



DECRETO DE ALCALDÍA

Exp.: 1.985/2019

Vista la Resolución de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de 14 de junio de 2019 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención directa de 20.000,00 € con objeto de contratar temporalmente a personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés generales y social (MAYEL 2019).

Visto el Decreto 2019/628 de esta Alcaldía de aceptación de la citada subvención y la providencia de fecha 29 de julio de 2019 en la que se ordena la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante generación de crédito para atender a la contratación de a jornada completa y por un período de un año, de un ingeniero técnico industrial con arreglo al Convenio de Construcción con cargo, en un 75,32 por ciento, a la citada subvención y por el resto -24,68 %-, a los fondos propios municipales.

Siendo el objeto del presente expediente la modificación del presupuesto vigente exclusivamente por la parte del gasto a ejecutar en el ejercicio 2019 (8.540,62 euros, de 30 de agosto a 31 de diciembre de 2019), debiendo consignarse la parte restante en los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio siguiente, 2020, tanto en gastos como en ingresos.

Visto el informe de Vicesecretaría relativo a los costes de la contratación y el informe favorable de Intervención 39/2019.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 15/2019 bajo la modalidad de generación de créditos por un importe total de 8.540,62 euros, financiada en su totalidad por subvención directa de la JCYL destinada a contratar temporalmente a personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, mayores de 55 años, para la realización de obras y servicios de interés generales y social (MAYEL 2019), de acuerdo con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
1500 13104	R. PERS. LAB TEMPORAL MAYEL 2019	6.433,42 €
1500 16001	SEGURIDAD SOCIAL MAYEL 2019	2.107,20 €
TOTAL		8.540,62 €
Presupuesto de ingresos		
Concepto presupuestario	Descripción	Importe
45004	SUBV EXCYL MAYEL 2019	8.540,62 €
TOTAL		8.540,62 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe
La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

